

SU GUÍA DE BENEFICIOS DE LA TARJETA

Su Guía de Beneficios describe los beneficios en vigencia a partir del 15 de abril de 2021. La información sobre los beneficios incluida en esta guía reemplaza toda información anterior sobre beneficios que Usted pudiera haber recibido. Lea y conserve esta guía para Sus registros. Su institución financiera determina Su elegibilidad. El Proveedor es el único responsable de la administración y los reclamos del programa.

Tarjeta Visa para Empresas

Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia

Las emergencias se pueden intensificar rápidamente cuando Usted viaja lejos de casa. Algo que es relativamente sencillo cuando no está de viaje, como reemplazar los medicamentos con receta, puede ser una tarea difícil cuando se trata de leyes locales o barreras lingüísticas.

Los Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia se encuentran disponibles para ayudarlo en caso de una emergencia mientras Usted se encuentra de viaje lejos de su hogar. El Administrador del Beneficio puede ponerle en contacto con los recursos locales de emergencia y asistencia adecuados disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.

Tenga en cuenta que, debido a problemas ocasionales como la distancia, el lugar o el horario, ni el Administrador del Beneficio ni sus proveedores de servicios pueden ser responsables de la disponibilidad, el uso, el costo o los resultados de cualquier servicio médico, legal, de transporte o de otro tipo.

¿Qué son los Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia, y cómo uso estos servicios cuando los necesite?

Los Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia se encuentran disponibles para Usted si es el (la) titular de una tarjeta elegible emitida en Estados Unidos. Usted, Sus Familiares Inmediatos y socios empresariales también son elegibles para usar estos servicios. Los Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia solo proporcionan servicios de asistencia y de información. Usted es responsable del pago del costo de todo servicio médico, legal, de transporte, de adelanto en efectivo o de otros servicios o productos que se proporcionen.

Para usar los servicios, simplemente llame a la línea gratuita del Administrador del Beneficio al **1-800-992-6029** (en inglés), las 24 horas. **Si se encuentra fuera de Estados Unidos, llame por cobrar al 1-804-673-1675 (en inglés).**

¿Cuáles son los servicios específicos y cómo pueden ayudarme?

- **Servicio de Mensajes de Emergencia:** puede grabar y transmitir mensajes de emergencia para viajeros, sus Familiares Inmediatos o socios empresariales.

El Administrador del Beneficio realizará los esfuerzos razonables por transmitir los mensajes de emergencia de acuerdo con las pautas y limitaciones del beneficio; sin embargo, no puede asumir responsabilidad alguna por no lograr transmitir con éxito algún mensaje.

- **Asistencia de Información sobre Servicios Médicos:** ofrece información sobre proveedores de atención, monitoreo y seguimiento médicos. El Administrador del Beneficio le puede brindar los nombres de médicos, dentistas y hospitales locales que hablan inglés; asignar a un médico para que consulte por teléfono con personal médico local, si fuera necesario, para que monitoree Su afección; mantenerse en contacto con Su familia y proporcionar una comunicación continua; y ayudarlo a programar los pagos de gastos médicos con Su cuenta personal. *Usted será responsable del pago de todos los costos.*
- **Asistencia de Información sobre Servicios Legales:** puede ponerle en contacto con abogados que hablan inglés y embajadas y consulados de EE. UU. si le detienen las autoridades locales, tiene un accidente automovilístico o necesita asistencia legal. Asimismo, el Administrador del Beneficio puede coordinar el pago de fianzas con Su cuenta personal. El Administrador del Beneficio también puede hacer seguimiento para asegurarse de que la fianza se haya manejado correctamente. *Usted será responsable del pago de todos los costos.*
- **Asistencia de Traslado de Emergencia:** puede ayudarlo a realizar todos los arreglos necesarios para el traslado de emergencia a su hogar o al centro médico más cercano. Esto incluye hacer arreglos para traer a Sus Familiares Inmediatos o socios empresariales al hogar y ayudarlo a mantenerse en contacto con familiares o empleadores durante la emergencia. En caso de un fallecimiento, el Administrador del Beneficio puede realizar los arreglos para repatriar los restos. *Usted será responsable del pago de todos los costos.*
- **Servicio de Reemplazo de Boletos de Emergencia:** le brinda ayuda con el proceso de la empresa de transporte para el reembolso de los boletos perdidos y asistencia para la entrega de un boleto de reemplazo en caso de que pierda Su boleto. *Usted será responsable del pago de todos los costos.*

- **Servicio de Localización de Equipaje Perdido:** le puede brindar ayuda con todos los procedimientos de reclamo de la Empresa de Transporte al Público o puede arreglar el envío de los artículos de reemplazo si una aerolínea o Empresa de Transporte al Público pierde Su equipaje despachado. *Usted es responsable del pago del costo de todo artículo de reemplazo que se le envíe a Usted.*
- **Servicio de Traducción de Emergencia:** proporciona asistencia telefónica en todos los idiomas principales y le ayuda a buscar intérpretes locales, si estuvieran disponibles, cuando necesite mayor asistencia. *Usted será responsable del pago de todos los costos.*
- **Servicios de Arreglos de Asistencia con Medicamentos con Receta y Entrega de Documentos Valiosos:** pueden ayudar a que le surtan o reemplacen sus medicamentos con receta, sujeto a las leyes locales, y pueden arreglar la recogida y la entrega de medicamentos surtidos para Usted en farmacias locales. También le pueden ayudar con el traslado de documentos importantes que pueda haber dejado en Su hogar o en otro lugar. *Usted será responsable del pago de todos los costos.*
- **Servicios de Asistencia Previos al Viaje:** pueden brindarle información sobre Su destino antes de que viaje, por ejemplo, ubicaciones de cajeros automáticos (ATM), tipos de cambio de moneda extranjera, informes meteorológicos, precauciones en materia de salud, vacunas necesarias y visas requeridas en los pasaportes.

Definiciones

Empresa de Transporte al Público significa cualquier medio de transporte terrestre, acuático o aéreo que opera por cuenta ajena en virtud de una licencia para el transporte de pasajeros y para el cual se debe comprar un boleto antes de viajar. No incluye taxis, servicios de limusina ni las líneas de trenes o buses de cercanías.

Familiar Inmediato significa Su cónyuge o hijos dependientes menores de veintidós (22) años de edad.

Usted o Su(s) significan una persona elegible, cuyo nombre esté grabado en relieve en una tarjeta elegible emitida en EE. UU., y Usted reside en Estados Unidos.

Disposiciones adicionales sobre los Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia

Este beneficio se proporciona a los titulares de tarjeta elegibles sin costo adicional. Los términos y condiciones que se incluyen en esta Guía de Beneficios podrán modificarse mediante endosos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones podrán proporcionarse mediante correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios, folletos junto con los estados de cuenta, mensajes en los estados de cuenta o notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía de Beneficios no se aplicarán a los titulares de tarjeta cuyas cuentas se hayan suspendido o cancelado.

Para obtener más información sobre el beneficio descrito en esta guía, llame al Administrador del Beneficio al 1-800-992-6029 (en inglés) o, si se encuentra fuera de EE. UU., llame por cobrar al 1-804-673-1675 (en inglés).

FORM #TEASB – 2017 (Stand 04/17)

TEAS-B

Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler

Ningún titular de la tarjeta quiere incurrir en el gasto de reparación o reemplazo de un automóvil alquilado. Pero los accidentes ocurren y se roban vehículos. No importa lo que suceda con Su automóvil de alquiler, Usted puede tener cobertura con la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler.

La Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler le reembolsa por daños causados por robo o choque hasta el Valor Real en Efectivo de la mayoría de los automóviles de alquiler. La Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler no cubre ningún otro tipo de pérdida. Por ejemplo, en caso de un choque con Su vehículo alquilado, los daños del automóvil de cualquier otro conductor, o las lesiones ocasionadas a cualquier persona o los daños producidos a cualquier otra cosa, no están cubiertos. Se cubren períodos de alquiler de treinta y un (31) días consecutivos. (Sin embargo, los períodos de alquiler más prolongados **no** están cubiertos).

Usted es elegible para este beneficio si Su nombre está grabado en relieve en una tarjeta elegible emitida en Estados Unidos o si Usted está autorizado por Su compañía para alquilar un vehículo elegible con la Cuenta elegible de la compañía, siempre y cuando el alquiler se contrate completamente con la Cuenta. Solo están cubiertos Usted, como arrendatario principal del vehículo, y cualquier otro conductor adicional autorizado por el Contrato de Alquiler de Automóviles.

Cómo funciona la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler con otros seguros

La Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler cubre el robo, daños, cargos válidos por pérdida de uso impuestos y corroborados por la compañía de alquiler de automóviles, los cargos administrativos y cargos por los servicios de remolque razonables y habituales debido a un robo o daño cubierto hasta el centro de reparaciones calificado más cercano.

Si el Vehículo de Alquiler es para fines comerciales y/o empresariales, el beneficio de Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler actúa como cobertura principal, y se le puede reembolsar a Usted hasta el valor real en efectivo del vehículo.

Si el Vehículo de Alquiler es por motivos personales, este beneficio es una cobertura secundaria, complementaria a Su seguro de automóvil personal, lo que significa que solo se le puede reembolsar a Usted el monto del deducible de Su seguro personal u otros cargos, incluidos los cargos administrativos y por pérdida de uso válidos no cubiertos por Su póliza de seguro personal. Si Usted alquila fuera de Su país de residencia, o si no tiene seguro de automóvil, la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler actúa como cobertura principal.

Cómo usar la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler

1. Use Su tarjeta para iniciar y completar Su transacción total de alquiler de automóvil.
2. Revise el contrato de alquiler de automóvil y rechace la opción de exención de responsabilidad por daños por choques (CDW/LDW, por sus siglas en inglés) u otra disposición similar de la compañía de alquiler, **ya que, si acepta esta cobertura, ello cancelará Su beneficio.** Si la compañía de alquiler insiste en que Usted contrate su seguro o exención de responsabilidad por daños por choques, **llame al Administrador del Beneficio para recibir asistencia al 1-800-348-8472 (en inglés). Si se encuentra fuera de Estados Unidos, llame por cobrar al 1-804-673-1164 (en inglés).**

Antes de abandonar el estacionamiento, verifique que el vehículo no presente daños anteriores.

Este beneficio está en vigencia mientras el automóvil de alquiler está bajo Su control (o bajo el control de un conductor autorizado), y finaliza cuando la compañía de alquiler retoma el control de su vehículo.

Este beneficio se encuentra disponible en Estados Unidos y en la mayoría de los países extranjeros (**a excepción de Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte**). Sin embargo, este beneficio no está disponible cuando la ley así lo establezca, o en caso de violación de los términos y condiciones territoriales del contrato de alquiler de automóviles o cuando los comercios individuales lo prohíban. **Dado que los reglamentos varían fuera de Estados Unidos, verifique con Su compañía de alquiler de automóviles y con el Administrador del Beneficio antes de viajar para asegurarse de que se aplicará la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler.**

Vehículos no cubiertos

Determinados vehículos **no** están cubiertos por este beneficio y son los siguientes: automóviles costosos, exóticos y antiguos; furgonetas de carga; determinadas furgonetas; vehículos de carga abierto; camiones; motocicletas, ciclomotores y motos; limusinas y vehículos recreativos.

Ejemplos de automóviles costosos o exóticos son los Alfa Romeo, Aston Martin, Bentley, Corvette, Ferrari, Jaguar, Lamborghini, Lotus, Maserati, Maybach, McLaren, Porsche, Rolls Royce y Tesla. Sin embargo, algunos modelos de Audi, BMW, Mercedes-Benz, Cadillac, Infiniti, Land Rover, Lexus, Lincoln, y Range Rover **están** cubiertos.

Un automóvil antiguo se define como un vehículo de más de veinte (20) años o un vehículo que no se haya fabricado durante los últimos diez (10) años o más.

Las furgonetas no están cubiertas. Pero aquellas diseñadas para el transporte de pequeños grupos (con asientos para hasta nueve [9] personas, incluido el conductor) *están* cubiertas.

Si tiene preguntas sobre la cobertura de un vehículo específico o sobre la organización en donde se está reservando el vehículo, llame al Administrador del Beneficio al 1-800-348-8472 (en inglés). Si se encuentra fuera de Estados Unidos, llame por cobrar al 1-804-673-1164 (en inglés).

Instancias y pérdidas relacionadas no cubiertas

- Cualquier obligación que Usted asuma en virtud de cualquier contrato (excepto el deducible de Su póliza de seguro de automóvil personal)
- Cualquier violación del contrato de alquiler de automóviles o de este beneficio
- Las lesiones ocasionadas a cualquier persona o los daños producidos tanto dentro como fuera del Vehículo de Alquiler
- La pérdida o el robo de efectos personales
- La responsabilidad personal
- Los gastos asumidos, eximidos o pagados por parte de la compañía de alquiler de automóviles o su asegurador
- El costo de cualquier seguro o exención de responsabilidad por daños por choques ofrecidos por la compañía de alquiler de automóviles o adquiridos a través de ella
- La depreciación del Vehículo de Alquiler causada por el incidente que incluye, entre otros, el “valor disminuido”
- Los gastos reembolsables por su asegurador, empleador o por el seguro de su empleador
- El robo o daño producidos por actos intencionales, o por el hecho de que el (los) conductor(es) haya(n) estado bajo la influencia de alcohol, estupefacientes o drogas, o que resulten de actos de contrabando o actividades ilegales
- El desgaste normal, el deterioro gradual o la avería mecánica
- Los artículos no instalados por el fabricante original
- El daño debido al uso del Vehículo de Alquiler fuera de la vía pública
- El robo o daño ocasionados por cualquier tipo de hostilidad (que incluye, entre otros, guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas)
- La confiscación por parte de las autoridades
- Los vehículos que no se encuentran comprendidos dentro de la definición de vehículos cubiertos
- Los períodos de alquiler que exceden o tienen previsto exceder treinta y un (31) días consecutivos

- Los arrendamientos y miniarrendamientos
- El robo o daño ocasionados por la falta de cuidado razonable del conductor autorizado y/o del titular de la tarjeta para proteger el Vehículo de Alquiler antes y/o después de que suceda el robo o el daño (por ejemplo, dejar el vehículo en marcha y sin vigilancia)
- El robo o daño reportados más de cuarenta y cinco (45) días* posteriores a la fecha del incidente
- El robo o daño respecto de los cuales no se ha recibido un formulario de reclamo en el transcurso de noventa (90) días* siguientes a la fecha del incidente
- El robo o daño respecto de los cuales no se ha recibido toda la documentación requerida en el transcurso de trescientos sesenta y cinco (365) días posteriores a la fecha del incidente
- El robo o daño ocasionados a partir de transacciones de alquiler que se originaron en Israel, Jamaica, la República de Irlanda o Irlanda del Norte
- Pérdidas causadas por un Ciberincidente, o como consecuencia de este

*No se aplica a los residentes de determinados estados

Presentación de un reclamo

Es Su responsabilidad como titular de la tarjeta realizar todos los esfuerzos posibles para proteger Su Vehículo de Alquiler contra daños o robo. Si tiene un accidente, o Su Vehículo de Alquiler fue robado, llame de inmediato al Administrador del Beneficio al **1-800-348-8472** (en inglés) para reportar el incidente, independientemente de que se haya determinado o no Su responsabilidad. Si se encuentra fuera de Estados Unidos, llame por cobrar al **1-804-673-1164** (en inglés).

Debe reportar el robo o daño lo antes posible, pero a más tardar **a los cuarenta y cinco (45) días** siguientes a la fecha del incidente.

El Administrador del Beneficio se reserva el derecho de rechazar todo reclamo que contenga cargos que no se habrían incluido, si la notificación hubiera ocurrido antes de incurrir en dichos gastos. Por lo tanto, le conviene notificar al Administrador del Beneficio inmediatamente después de que se produzca un incidente. Denunciarlo a otra persona no cumplirá con esta obligación.

Qué deberá presentar para efectuar un reclamo

En el momento del daño o del robo, o cuando Usted devuelva el Vehículo de Alquiler, solicite a Su compañía de alquiler de automóviles los siguientes documentos:

- Una copia del formulario de informe del accidente
- Una copia de los contratos iniciales y finales de alquiler del automóvil (frente y dorso)
- Una copia del cálculo aproximado de la reparación y de la cuenta detallada de la reparación
- Dos (2) fotografías del vehículo dañado, si estuvieran disponibles
- Una denuncia policial, si es posible obtenerla

- Una copia de la carta de demanda, que indique los costos a Su cargo y cualquier monto que se haya pagado en concepto del reclamo

Envíe todos los documentos de la compañía de alquiler de automóviles mencionados arriba junto con los siguientes documentos al Administrador del Beneficio:

- El formulario de reclamo completado y firmado de Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler (Importante: Este deberá llevar un matasellos con una fecha comprendida en el transcurso de noventa [90] días* posteriores a la fecha del daño o robo, incluso si toda la otra documentación requerida no estuviese aún disponible. **De lo contrario, su reclamo podría rechazarse**).
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la transacción de alquiler completa se realizó con Su Cuenta elegible.
- Si el alquiler era para uso personal, una declaración de Su compañía de seguros (y/o de Su empleador o de la compañía de seguros de Su empleador, si corresponde) u otro documento de reembolso que indique los costos a Su cargo y cualquier monto que se haya pagado en concepto del reclamo. O bien, si no tiene un seguro o reembolso aplicables, se requiere una declaración de la ausencia de seguro o reembolso.
- Si el alquiler era para uso personal, una copia de la Hoja de Condiciones Particulares de Su póliza de seguro principal (si corresponde) para confirmar Su deducible (esto se refiere al [a los] documento[s] de Su póliza de seguro donde se indican los nombres, las coberturas, los límites, las fechas de vigencia y los deducibles).
- Toda otra documentación que el Administrador del Beneficio solicite para corroborar el reclamo.

Por último, tenga en cuenta que todos los documentos restantes deberán llevar un matasellos con una fecha comprendida en el transcurso de los trescientos sesenta y cinco (365)* días posteriores a la fecha del robo o daño **o Su reclamo podría rechazarse**.

*No se aplica a los residentes de determinados estados.

Para agilizar la presentación o para obtener más información acerca de la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler, visite www.eclaimslines.com (en inglés)

Finalización de Su reclamo

Normalmente, Su reclamo concluirá en el transcurso de los quince (15) días posteriores a la fecha en que el Administrador del Beneficio haya recibido toda la documentación necesaria para corroborar Su reclamo.

Transferencia de reclamos

Después de que Su reclamo se haya pagado, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte en relación con este robo o daño se transferirán al Administrador del Beneficio en la medida del costo del pago que se le

haya realizado a Usted. Usted deberá proporcionar al Administrador del Beneficio toda la asistencia que pudiera requerirse de manera razonable para obtener todos los derechos y los recursos.

Definiciones

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

Valor Real en Efectivo significa el monto que se determine que vale un Vehículo de Alquiler en función de su valor de mercado, antigüedad y condición en el momento de la pérdida.

Persona Elegible significa un titular de la tarjeta que paga el alquiler de su automóvil con su Cuenta elegible.

Contrato de Alquiler de Automóvil significa la totalidad del contrato que un arrendatario elegible recibe al alquilar un Vehículo de Alquiler en una agencia de alquiler de automóviles que describe por completo todos los términos y condiciones del alquiler, así como las responsabilidades de todas las partes en virtud del contrato.

Vehículo de Alquiler significa un vehículo terrestre motorizado con cuatro ruedas o más según se describe en la declaración de divulgación de la organización participante que el arrendatario elegible ha alquilado para el período que se indica en el Contrato de Alquiler de Automóvil y que no tiene un precio al por menor sugerido por el fabricante que supere el monto que se indica en la declaración de divulgación de la organización participante.

Usted o Su(s) significan una Persona Elegible que usa su tarjeta elegible para iniciar y completar la transacción de alquiler del automóvil.

Consulte “Definiciones relacionadas con Ciberincidentes” para obtener definiciones adicionales que se apliquen a este beneficio.

Consulte “Disposiciones generales” para ver las disposiciones que se aplican a este beneficio.

Para obtener más información sobre el beneficio descrito en esta guía, llame al Administrador del Beneficio al 1-800-348-8472 (en inglés) o, si se encuentra fuera de EE. UU., llame por cobrar al 1-804-673-1164 (en inglés).

FORM #BCDW01 – 2021 (04/21)

ARCDW-B

Garantía de Compra/Protección Extendida

Garantía de Compra

La vida está llena de sorpresas... algunas buenas; otras, no tanto.

Por ejemplo, el nuevo iPad de Su hijo se empapó en una repentina tormenta en el campamento de verano. Pero Usted compró el artículo con Su tarjeta así es que podría estar cubierto. La Garantía de Compra protege las compras nuevas al por menor realizadas con Su Cuenta elegible y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta en el transcurso de los primeros noventa (90) días a partir de la fecha de la compra.

Para ser elegible para esta cobertura, Usted debe pagar una parte o el costo total del artículo con Su Cuenta.

A criterio del Administrador del Beneficio, este beneficio reemplaza, repara o le reembolsa hasta el total del precio de compra de Su artículo por un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamo y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por titular de la tarjeta, en caso de robo o daño.

Usted es elegible para este beneficio si es titular de una tarjeta elegible emitida en Estados Unidos.

Los regalos comprados para amigos y familiares también podrían estar cubiertos si se compran con Su Cuenta cubierta y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta.

La Garantía de Compra cubre

Los artículos elegibles de propiedad comprados con Su Cuenta y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta están cubiertos por daño o robo. Las compras realizadas fuera de EE. UU. también están cubiertas, siempre y cuando Usted haya comprado el artículo con Su Cuenta cubierta y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta.

La Garantía de Compra no cubre

- Animales y plantas vivas
- Antigüedades o artículos coleccionables
- Embarcaciones, aeronaves, automóviles y cualquier otro vehículo motorizado, y sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros artículos que puedan ser remolcados por un vehículo motorizado o sujetos a este
- Artículos rotos, a menos que sea el resultado de un evento cubierto
- Software de computadora
- Artículos comprados para la reventa
- Artículos que se pierden o que “desaparecen misteriosamente”, es decir, que desaparecieron de una manera inexplicable sin pruebas de un acto indebido realizado por una o varias personas
- Artículos bajo el cuidado y control de una empresa de transporte al público (incluidos el Servicio Postal de EE. UU., los aviones o el servicio de entrega)
- Los elementos en Su equipaje (a menos que sean parte del equipaje de mano, o que estén bajo Su supervisión o bajo la supervisión de un compañero de viaje que Usted conoce); incluidos joyas y relojes, entre otras cosas
- Robo o daño como resultado de abuso, fraude, hostilidades (guerra, invasión, rebelión, insurrección o actividades terroristas, entre otras); confiscación por parte de las autoridades (si es por contrabando o actividades ilegales); desgaste normal; inundación, terremoto, contaminación radiactiva; daño provocado por defectos inherentes del producto
- Robo o daño ocasionado por error en la entrega o abandono voluntario de bienes

- Equipos médicos
- Artículos perecederos o de consumo, incluidos cosméticos, perfumes, baterías recargables, entre otros
- Bienes raíces y artículos destinados a formar parte de bienes raíces, que incluyen entre otros, artículos instalados en el inmobiliario con cableado o tubería fijos, puertas de garaje y abridores de puertas de garaje, y ventiladores de techo, entre otros
- Artículos alquilados y arrendados
- Cheques de viajero, efectivo, boletos, tarjetas de débito o de tarjetas crédito, entre otros instrumentos negociables comprados
- Artículos usados o de segunda mano (los artículos reacondicionados no se considerarán usados o de segunda mano, siempre y cuando estén acompañados de una garantía)
- Pérdidas causadas por un Ciberincidente, o como consecuencia de este

Presentar un reclamo de Garantía de Compra

Llame al Administrador del Beneficio al 1-800-848-1943 (en inglés) o, si se encuentra fuera de EE. UU., llame por cobrar al 1-303-967-1096 (en inglés) en el transcurso de sesenta (60) días posteriores al robo o al daño **(si espera más tiempo, la cobertura podría rechazarse)**. El Administrador del Beneficio le pedirá información preliminar sobre el reclamo, le responderá Sus preguntas y le enviará un formulario de reclamo. Cuando Usted presente Su reclamo, asegúrese de incluir toda la información relacionada con Su reclamo, incluidas la fecha y hora, el lugar, la causa y el monto para reemplazar o reparar el artículo.

Si tiene un seguro (seguro para propietarios de vivienda, seguro para arrendatarios, seguro de automóviles, seguro del empleador o cualquier otro), se le requerirá que presente un reclamo ante Su compañía de seguros y que presente una copia de cualquier acuerdo respecto al reclamo de Su compañía de seguros junto con Su formulario de reclamo. La Garantía de Compra proporciona cobertura en virtud de una cobertura “de exceso de siniestralidad”, lo que significa que no duplica la cobertura, sino que paga por una pérdida solo después de que se hayan agotado las indemnizaciones o los seguros válidos y cobrables (incluidos, entre otros, las pólizas de seguro para propietarios de vivienda, para arrendatarios, de automóviles o del empleador). En ese momento, la Garantía de Compra cubrirá la pérdida hasta el monto cobrado a Su Cuenta elegible, y estará sujeta a los términos y condiciones, las exclusiones y los límites de responsabilidad del beneficio.

Este beneficio también pagará la parte del deducible pendiente de Su seguro o indemnización para reclamos elegibles. El límite máximo total de responsabilidad es de hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por evento que origina un reclamo y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por titular de la tarjeta. No recibirá más del precio de compra, como se indica en el recibo de la tarjeta elegible.

Cuando el artículo protegido sea parte de un par o de un conjunto, Usted no recibirá más que el valor (como se describe arriba) de la parte o las partes en particular, robadas o dañadas, independientemente de cualquier valor especial que pudiera tener el artículo como parte de dicho par o conjunto ni más que la parte proporcional de un precio de compra total de dicho par o conjunto.

Para agilizar la presentación o para obtener más información acerca de la Garantía de Compra, visite www.cardbenefitservices.com (en inglés).

Los destinatarios de los regalos podrán presentar sus propios reclamos, si tienen todos los documentos necesarios de corroboración.

Envíe los siguientes documentos:

- Su formulario de reclamo completado y firmado
- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se realizó con Su Cuenta elegible y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta
- Si se utilizó más de un método de pago, proporcione documentación sobre la moneda adicional, el voucher, los puntos o cualquier otro método de pago utilizado
- Una copia del recibo de venta detallado que demuestre que la compra se realizó con Su Cuenta elegible y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta
- Una copia de la documentación de cualquier otro acuerdo respecto a la pérdida (si corresponde)
- Si el artículo se puede reparar, el cálculo aproximado de la reparación O una copia del recibo/la factura pagados por la reparación que indique el tipo de daño del artículo reclamado (si se encuentra disponible)
- Copia de la denuncia policial **(realizada en el transcurso de cuarenta y ocho [48] horas después de ocurrido el evento en el caso de robo)**, un informe de incendio o un informe del incidente para corroborar la pérdida. Si la pérdida no se reportó, proporcione un recibo de reemplazo u otra prueba de pérdida suficiente considerada elegible únicamente por su Especialista en Beneficios (si corresponde)
- Cualquier otra documentación necesaria para corroborar Su reclamo

En algunos casos de daño, se le solicitará que envíe, **a Su costo**, el artículo dañado junto con Su reclamo para corroborar el reclamo; por lo tanto, asegúrese de conservar el artículo dañado en Su poder.

TENGA EN CUENTA QUE: Su recuperación máxima en virtud del Beneficio de Garantía de Compra es el precio de compra del artículo, que no deberá superar el límite de cobertura.

Envíe Su formulario completado y firmado con toda la documentación en el transcurso de noventa (90) días posteriores a la fecha del robo o del daño.

¿Cómo recibiré el reembolso?

Una vez que Usted haya cumplido con las condiciones de este beneficio, el Administrador del Beneficio resolverá Su reclamo de alguna de estas dos maneras:

- Un artículo dañado podrá repararse, reconstruirse o reemplazarse, mientras que un artículo robado se reemplazará. En general, Usted recibirá un aviso sobre esta decisión en el transcurso de quince (15) días después de la recepción de la documentación de Su reclamo.
- Usted podrá recibir un pago para reemplazar Su artículo, un monto no superior al precio de compra original, menos los cargos de envío y manipulación, hasta diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamo y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por titular de la tarjeta. Solo se le reembolsará hasta el monto en dólares para reemplazar o reparar el artículo o hasta el límite del programa, lo que sea inferior. En circunstancias normales, el reembolso se realizará en el transcurso de cinco (5) días laborables.

Protección de Garantía Extendida

Las garantías del producto pueden ser incómodas y complicadas de usar.

Supongamos que Usted compró un gran dispositivo hace alrededor de un año, pero este simplemente dejó de funcionar y usted no puede encontrar su recibo de venta ni la información de garantía. La Protección de Garantía Extendida puede ser útil para todas las situaciones demasiado comunes como estas.

La Protección de Garantía Extendida le brinda características valiosas para ayudarle a administrar, usar y extender las garantías de los artículos elegibles que haya comprado con Su Cuenta cubierta y/o con los programas de recompensas asociados con Su Cuenta cubierta. Los servicios incluyen el Registro de Garantía y la Protección Extendida. Usted es elegible para este beneficio si es titular de una tarjeta elegible emitida en Estados Unidos y compra una parte o el total del costo del artículo con Su Cuenta y/o con el programa de recompensas asociado con su Cuenta cubierta.

Así funciona el Registro de Garantía

Cuando Usted compra un artículo elegible que tiene una garantía del fabricante, puede registrar Su compra; para ello, llame al **1-800-848-1943 (en inglés) o, si se encuentra fuera de EE. UU., llame por cobrar al 1-303-967-1096 (en inglés)**. También puede registrar Su compra por Internet en www.cardbenefitservices.com (en inglés).

El Administrador del Beneficio le informará donde enviar el recibo de venta de su artículo y la información de garantía, para que puedan conservarse en un archivo en caso de que los necesite.

Si elige **no** registrar Su artículo, asegúrese de conservar Su estado de cuenta mensual que refleje la compra, el recibo

de compra detallado, la garantía escrita del fabricante original emitida en EE. UU. y cualquier garantía adicional en un lugar seguro. Estos documentos se requerirán para verificar Su reclamo.

Así funciona la Protección Extendida

La cobertura de Su garantía puede duplicarse hasta un (1) año adicional sobre las garantías elegibles de tres (3) años o menos. Por ejemplo, una garantía del fabricante de tres (3) meses se proporcionaría con un período de cobertura adicional de tres (3) meses lo que da un total combinado de seis (6) meses de cobertura, y una garantía de seis (6) meses se proporcionaría con un período de cobertura adicional de seis (6) meses lo que da un total combinado de doce (12) meses de cobertura. Sin embargo, si la garantía del fabricante es de tres (3) años, solo se extendería un (1) año adicional.

Este beneficio está limitado a un monto que no supere el precio original del artículo comprado (según se indica en el recibo de su tarjeta de crédito), menos los cargos de envío y manipulación, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamo y cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por titular de la tarjeta.

El beneficio cubre compras realizadas tanto dentro como fuera de EE. UU. El artículo elegible deberá tener una garantía de reparación del fabricante original válida de EE. UU. de tres (3) años o menos, una garantía del distribuidor adquirida en la tienda o una garantía del encargado del ensamblaje.

Qué no cubre la Protección Extendida

- Embarcaciones, automóviles, aeronaves y cualquier otro vehículo motorizado, y sus motores, equipos o accesorios, incluidos remolques y otros artículos que puedan ser remolcados por un vehículo motorizado o sujetos a este
- Cualquier costo, excepto aquellos cubiertos específicamente de acuerdo con los términos y condiciones de la garantía de reparación escrita del fabricante original de EE. UU., tal como la suministra el fabricante original, u otra garantía elegible
- Artículos comprados para la reventa
- Bienes raíces y artículos destinados a formar parte de bienes raíces, que incluyen, entre otros, artículos instalados en el inmobiliario con cableado o tubería fijos, puertas de garaje, abridores de puertas de garaje y ventiladores de techo
- Artículos alquilados o arrendados
- Software de computadora
- Equipos médicos
- Artículos usados o de segunda mano (los artículos reacondicionados estarán cubiertos siempre y cuando tengan garantía y no se consideren usados o de segunda mano)
- Pérdidas causadas por un Ciberincidente, o como consecuencia de este

Presentación de un Reclamo de Protección Extendida

Para presentar un reclamo, llame al Administrador del Beneficio al **1-800-848-1943 (en inglés)** (o si se encuentra fuera de EE. UU., llame por cobrar al **1-303-967-1096 [en inglés]**), inmediatamente después de la falla de Su artículo cubierto. **Tenga en cuenta que si no notifica al Administrador del Beneficio en el transcurso de sesenta (60) días después de la falla del producto, Su reclamo podría rechazarse.**

El Administrador del Beneficio solicitará información preliminar sobre el reclamo, le indicará el centro de reparaciones adecuado al que debe dirigirse y le enviará el formulario de reclamo. Los destinatarios de regalos de artículos elegibles también están cubiertos, pero deberán proporcionar todos los documentos necesarios para corroborar su reclamo.

Si Usted adquirió o recibió un contrato de servicio o una garantía extendida cuando compró Su artículo, este beneficio será complementario a dicha cobertura y será una cobertura de exceso de siniestralidad a la misma.

Qué deberá presentar para efectuar un reclamo

Complete y firme el formulario de reclamo que el Administrador del Beneficio le envió, luego presente el formulario **en el transcurso de noventa (90) días** desde la falla del producto, junto con los siguientes documentos:

- Una copia de Su estado de cuenta mensual (que muestre los últimos cuatro [4] dígitos del número de Cuenta) que demuestre que la compra se realizó con Su Cuenta elegible y/o con el programa de recompensas asociado con Su Cuenta cubierta
- Si se utilizó más de un método de pago, proporcione documentación sobre la moneda adicional, el voucher, los puntos o cualquier otro método de pago utilizado
- Una copia del recibo de compra detallado
- Una copia de la garantía escrita del fabricante original de EE. UU. y cualquier otra garantía que corresponda
- Una descripción y el número de serie del artículo, y toda otra documentación que se considere necesaria para corroborar Su reclamo (esto incluye cuentas y, si es necesario, una copia del registro de mantenimiento y de los recibos)
- El cálculo aproximado de reparación o la cuenta de reparación original que indique la causa de la falla
- Cualquier otra documentación que el Administrador del Beneficio considere necesaria para corroborar el reclamo

Todos los reclamos deberán corroborarse plenamente.

Para agilizar la presentación o para obtener más información acerca de la Protección de Garantía Extendida, visite www.cardbenefitservices.com (en inglés).

¿Cómo recibirá el reembolso?

Si Usted ha corroborado Su reclamo y ha cumplido con los términos y condiciones del beneficio, se reparará o se reemplazará Su artículo, **a criterio del Administrador del Beneficio**, pero por un monto que no supere el precio de compra original del artículo cubierto, según se indica en el recibo de Su tarjeta de crédito, menos los cargos de envío y manipulación, hasta un máximo de diez mil dólares (\$10,000.00) por reclamo y un máximo de cincuenta mil dólares (\$50,000.00) por titular de la tarjeta.

Solo se le reembolsará hasta el monto cobrado a Su Cuenta o hasta el límite del programa, lo que sea inferior. En circunstancias normales, el reembolso se realizará en el transcurso de cinco (5) días laborables a partir de haber recibido y de haberse aprobado todos los documentos requeridos.

Si Su artículo debe repararse, Usted podrá dirigirse a un centro de reparaciones autorizado y presentar un reclamo para recibir un reembolso. Solo se cubren las reparaciones válidas y razonables realizadas en el centro de reparaciones autorizado del fabricante.

En cualquier caso, el pago, el reemplazo o la reparación realizados de buena fe por el Administrador del Beneficio representarán el cumplimiento de la obligación en virtud de este beneficio.

Definiciones de Garantía de Compra y Protección Extendida

Cuenta significa Sus Cuentas de tarjeta de crédito o tarjeta de débito.

Persona Elegible significa un titular de la tarjeta que paga su compra con su Cuenta elegible y/o con el programa de recompensas asociado con su Cuenta cubierta.

Usted o Su(s) significan una Persona Elegible que compra su artículo con su Cuenta elegible y/o con el programa de recompensas asociado con su Cuenta cubierta.

Consulte “Definiciones relacionadas con Ciberincidentes” para obtener definiciones adicionales que se apliquen a este beneficio.

Consulte “Disposiciones generales” para ver las disposiciones que se aplican a este beneficio.

Para obtener más información sobre el beneficio descrito en esta guía, llame al Administrador del Beneficio al 1-800-848-1943 (en inglés) o, si se encuentra fuera de EE. UU., llame por cobrar al 1-303-967-1096 (en inglés).

FORM #PSEPBUSINESSv1 – 2021 (04/21)

PSEP-B

Definiciones relacionadas con Ciberincidentes: El siguiente lenguaje se aplica a la Exención de Responsabilidad por Daños por Choques de Automóviles de Alquiler, la Garantía de Compra y la Protección Extendida:

Programas de Computación significa un conjunto de instrucciones electrónicas relacionadas que dirigen las operaciones y funciones de una computadora o un dispositivo conectado a ella, lo que permiten a la computadora o al dispositivo recibir, procesar, almacenar, recuperar o enviar datos.

Ciberincidente significa cualquiera de las siguientes acciones:

- (a) acceso o uso no autorizado de Sus Datos Digitales, Vehículo de Alquiler o Compra Cubierta;
- (b) alteración, corrupción, daño, reducción de funcionalidad, manipulación, apropiación indebida, robo, eliminación, borrado, pérdida de uso o destrucción de Sus Datos Digitales, Vehículo de Alquiler o Compra Cubierta;
- (c) transmisión o introducción de un virus informático o código dañino, incluido el ransomware, en Sus Datos Digitales, Vehículo de Alquiler o Compra Cubierta, o dirigido contra ellos;
- (d) restricción o inhibición del acceso a Sus Datos Digitales, Vehículo de Alquiler o Compra Cubierta, o dirigido contra ellos;
- (e) errores informáticos, incluidos errores u omisiones de funcionamiento humano; corte de corriente, sobrecargas o disminución de los sistemas electrónicos; o errores en el código electrónico legítimo o daños causados por el código instalado en un Vehículo de Alquiler o Compra Cubierta durante el proceso de fabricación, el proceso de actualización o el mantenimiento normal.

Datos digitales significa información, conceptos, conocimientos, hechos, imágenes, sonidos, instrucciones o Programas de Computación almacenados como o en, creados o utilizados en, o transmitidos a o desde un software de computadora (incluidos software de aplicaciones y sistemas), en discos duros o disquetes, CD-ROM, cintas, unidades, celdas, dispositivos de procesamiento de datos o cualquier otro repositorio de software de computadora que se utilice con equipos controlados electrónicamente. Los Datos Digitales incluirán la capacidad de un Vehículo de Alquiler o Compra Cubierta de almacenar información, procesar información y transmitir información a través de Internet.

Disposiciones generales: Se aplican a TODOS los Beneficios excepto los Servicios de Asistencia al Viajero y de Emergencia:

- Las transacciones firmadas o realizadas con un número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) están cubiertas siempre que Usted utilice Su tarjeta elegible para realizar la transacción.
- Usted deberá tomar todas las medidas razonables para evitar o disminuir cualquier pérdida cubierta por este beneficio. Esta disposición no se aplicará de manera irrazonable para evitar reclamos.
- Si realiza algún reclamo a sabiendas de que es falso o fraudulento en cualquier sentido, no existirá ninguna cobertura para dicho reclamo y Su beneficio podrá cancelarse. Cada titular de la tarjeta acuerda que las declaraciones respecto de los reclamos serán correctas

y completas. Todas y cada una de las disposiciones pertinentes serán nulas en cualquier caso de fraude, encubrimiento intencional o falsa declaración de hechos fundamentales.

- No se podrá iniciar ninguna acción judicial contra el Proveedor por un reclamo hasta sesenta (60) días después de que el Proveedor reciba la Prueba de Pérdida. No se podrá iniciar ninguna acción judicial contra el Proveedor más de dos años después de transcurrido el plazo establecido para la entrega de la Prueba de Pérdida. Además, no se podrá iniciar ninguna acción judicial contra el Proveedor a menos que todos los términos y condiciones de la Guía de Beneficios se hayan cumplido plenamente.
- Este beneficio se proporciona a los titulares de tarjeta elegibles sin costo adicional. Los términos y condiciones que se incluyen en esta Guía de Beneficios podrán modificarse mediante endosos posteriores. Las modificaciones de los términos y condiciones podrán proporcionarse mediante correspondencia adicional sobre la Guía de Beneficios, folletos junto con los estados de cuenta, mensajes en los estados de cuenta o notificación electrónica. Los beneficios descritos en esta Guía no se aplicarán a los titulares de tarjeta cuyas Cuentas se hayan suspendido o cancelado.
- Las fechas de cancelación podrían variar según las instituciones financieras. Su institución financiera puede cancelar o no renovar los beneficios para titulares de tarjeta y, en caso de que lo haga, le notificará con al menos treinta (30) días de anticipación. Indemnity Insurance Company of North America (el “Proveedor”) es el asegurador de estos beneficios y es el único responsable de su administración y de los reclamos. El Administrador del Beneficio proporciona servicios en nombre del Proveedor.
- Después de que el Administrador del Beneficio haya pagado Su reclamo, todos Sus derechos y recursos contra cualquier parte en relación con este reclamo se transferirán al Administrador del Beneficio en la medida del pago que se le haya realizado a Usted. Usted deberá proporcionar al Administrador del Beneficio toda la asistencia que pudiera requerirse de manera razonable para asegurar todos los derechos y los recursos.
- Este beneficio no se aplica en la medida que sanciones comerciales o económicas, u otras leyes o reglamentos, prohíben que se proporcione el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamos.

© 2021 Visa. Todos los derechos reservados. [visa.com](https://www.visa.com)



Los productos de depósito se ofrecen a través de Wells Fargo Bank, N.A. Miembro FDIC.

© 2023 Wells Fargo Bank, N.A.

DCV6972ESP(11/2023)